

Bogotá, 17 de febrero de 2020

Buenas tardes, apreciados Sindhepsian@s

El Consejo de Gestión en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 15 de los Estatutos de Sindhep, convoca de manera urgente, a Asamblea General Virtual a las afiliadas y afiliados al Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, el día **lunes 24 de febrero de 8:00 a.m a 5:00 p.m de manera virtual.**

En febrero de 2019 realizamos un ejercicio participativo para la construcción del pliego de negociación colectiva a través del desarrollo de las Asambleas Territoriales. Esta fue una importante apuesta que nos permitió activar y darle dinamismo a nuestra estructura organizativa y recoger las propuestas de los y las afiliadas a SINDHEP, respecto a las peticiones a presentar en la mesa de negociación colectiva con la administración, para la garantía de los derechos laborales al interior de la Defensoría del Pueblo.

Como es de su conocimiento, dicho pliego, concertado con los sindicatos ASDEP y ASEMEDEP, no pudo ser radicado en febrero del 2019, esto debido a que la fecha de suscripción del Acta Final de los Acuerdos 2017, le otorgaban una vigencia hasta diciembre del 2019.

Actualmente, nos encontramos ad portas de la instalación nuevamente de la mesa de negociación en la cual, la comisión negociadora designada por el conjunto de personas afiliadas, deberá representar lo contenido en el pliego. Sin embargo, de acuerdo al Decreto 160 de 2014 por medio del cual *se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos*, indica en el artículo 8, numeral 3 que, **“el pliego de solicitudes debe adoptarse en asamblea y presentarse dentro de los dos meses siguientes a la realización de la misma.”**

Por este motivo, convocamos a todos los defensores y defensoras de derechos humanos afiliadas a SINDHEP, a **realizar una asamblea virtual el día lunes 24 de febrero, de 8:00 a.m a 5:00 p.m para la aprobación del pliego de negociación colectiva y elección de la comisión negociadora**, con el propósito de contar con los requisitos de ley que nos exige el Ministerio de Trabajo.

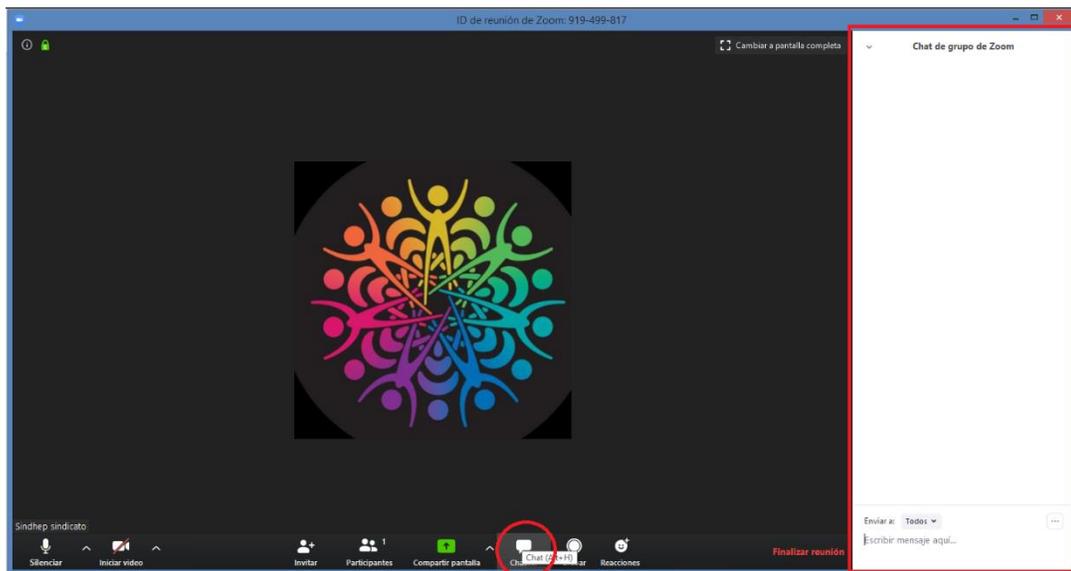
MECANISMO

1. La asamblea virtual se llevará a cabo por www.zoom.us a través del siguiente link: <https://zoom.us/j/9267400140>.
Opciones de acceso: **a. Desde un computador:** copie y pegue el link en el buscador de internet.; **b: desde celular o tableta:** Descargue la aplicación ZOOM, luego, copie y pegue el link en el buscador de internet y éste lo llevará directamente a la aplicación. NINGUNA DE LAS ANTERIORES OPCIONES NECESITA REGISTRO. **C. Si ya tiene ZOOM:** ingrese a su cuenta, luego haga clic en “Entrar a una reunión” y pegue el ID de la reunión (9267400140).

Recomendaciones:

- Verifique previamente a la reunión el audio de su aparato electrónico.
- Acuerde un lugar de reunión con sus compañeros-as de Regional para reducir el número de aparatos conectados y mejorar la conexión de todos y todas.
- Al ingresar, silencie su micrófono para no generar interferencia. Enciéndalo sólo en caso de querer hacer uso de la palabra.

2. **Verificación de quorum:** En aras de tener un soporte de la verificación del quorum, la misma se hará al comenzar la reunión **a través del chat de la plataforma ZOOM**, esto quiere decir que deben escribir quiénes están reunidos en cada uno de los lugares conectados.



¡Esta es una responsabilidad de todos y todas. Recordemos que **necesitamos estar por lo menos 90 personas reunidas** para alcanzar el quorum!

3. Adjunto a este correo enviamos el pliego 2019 para su lectura e información, así como el decreto en mención.